

EL COLEGIO DE MICHOACÁN, A.C.  
**INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES**

TIPO DE JUICIO	CANTIDAD	NUMERO DE JUICIOS		IMPORTE	
		SIN MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONTO ESTIMADO, APROXIMADO O DETERMINADO	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA
ADMINISTRATIVOS	-	-	-	-	-
FISCALES	-	-	-	-	-
CIVILES	-	-	-	-	-
MERCANTILES	-	-	-	-	-
LABORALES	2	-	2	1,012,553.5	-
AGRARIOS	-	-	-	-	-
OTROS (INDIQUE)	-	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>1,012,553.5</b>	<b>-</b>

Al 31 de diciembre de 2023, existen dos litigios laborales en contra de la Entidad, sobre el cual se han establecido reservas para cubrir esta contingencia por la cantidad de 1,343.9 miles de pesos, en virtud de que, en opinión de los asesores legales de El Colegio, podría ser exigible en el momento que se dicte sentencia. Dichos litigios son los siguientes:

- Juicio laboral promovido por el C. Efraín Cárdenas García, con fecha del 7 de abril de 2021, reclamando el pago de diferencias de todas sus prestaciones, pago de salarios caídos desde el despido hasta la reinstalación, el pago del resarcimiento del perjuicio patrimonial por no participar en diversos proyectos; Seguro de gastos médicos mayores, otorgado por el SNI, Estímulo económico de investigador nacional nivel 1 otorgado por CONACYT y el Sistema Nacional de Investigadores, el pago por el resarcimiento del perjuicio patrimonial causado con el pago de diversos créditos personales y de manera cautelar indemnización de tres meses de salario y 20 días por cada año de servicios, el pago de prima de antigüedad y el pago de intereses generados. Con fecha 5 de noviembre de 2021 tuvo verificativo la audiencia incidental de competencia en la que El Colegio de Michoacán, A. C., ratificó el incidente y ofreció pruebas, y el apoderado de la actora hizo sus manifestaciones y aportó las pruebas que fueron de su interés, con lo que la Junta tuvo por celebrada la audiencia y se reservó a dictar la resolución, sin que hasta la fecha se haya recibido resolución alguna al respecto. El proceso sigue pendiente de dictaminación de la resolución al incidente de competencia por la Junta Especial No. 30 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Michoacán. Con fecha 24 de julio de 2023 se notificó a El Colegio el Acuerdo de 6 de junio de 2023, con el que se citó a las partes para la audiencia del incidente de personalidad que interpuso el apoderado del actor para el día 7 de julio de 2023, a la cual no se pudo comparecer, sin embargo,

## CUENTA PÚBLICA 2023

---

en Acuerdo de 27 de septiembre de 2023 la Junta regularizó el procedimiento señalado que primero deberá resolver el incidente de competencia.

- Juicio laboral promovido por los CC. María del Pilar Alvarado Rodríguez, Jorge Cervantes Ballesteros, Ada Karinna Carreón Matus, Iván Alonso Casas, Marina Chávez Blancarte, Cristian Díaz Franco, Leticia Díaz Gómez, María Antonieta Delgado Tijerina, Silvia Patricia Gómez García, Rosa María González Mora, Rosa Elvira Guillén Martínez, Marco Antonio Hernández Andrade, Héctor Hernández Soria, Juana Leticia Mayorga Sánchez, Reynaldo Rico Ávila, Irma Sánchez Navarro, María del Rocío Sánchez Saavedra, Margarita Sandoval Manzo y Camilo Velázquez Guillen, demandando el pago del reconocimiento del derecho y pago de estímulos y medidas de fin de año de 2020 y de los subsecuentes años. Con fecha 6 de diciembre de 2021 fue emplazado por la Junta Especial número 14 Bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje. En audiencia de fecha día 6 de enero de 2021, los actores ratificaron su demanda y El Colegio dio contestación a la demanda, con lo que la Junta tuvo por contestada la demanda y señaló el 6 de mayo de 2022 para la celebración de la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas. Con fecha 06 de mayo de 2022, tuvo verificativo la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas en la que las partes ofrecieron las pruebas que fueron de su interés y en continuación de audiencia para objeción de pruebas se señaló como fecha el día 18 de agosto de 2022. En dicha audiencia, se tuvieron por formulada las objeciones ofrecidas por los actores y se tuvieron por admitidas las pruebas de El Colegio, señalándose como fechas de audiencias para el desahogo de las inspecciones sobre las documentales ofrecidas por los actores y el demandado, los días 19, 20 y 21 de octubre de 2022 y en las fechas antes indicadas se desahogaron las inspecciones quedando pendiente la emisión de los Acuerdos correspondientes, y que se turne el expediente para dictamen. Mediante acuerdo de 26 de enero de 2023 notificado por boletín del 10 de febrero de 2023, se concedió a las partes dos días hábiles para que formulen alegados, los que promovió El Colegio en fecha 14 de febrero de 2023. Pendiente que se dicte laudo.

---

Autorizó: DR. LUIS ALBERTO ARRIOJA DIAZ VIRUELL

Cargo: PRESIDENTE

---

Elaboró: C.P. ALFONSO VALDIVIA OLIVARES

Cargo: COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO